

INFORME DEL RESULTADO DE CPM/03/20 - CONSULTA PRELIMINAR AL MERCADO RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLANTACIÓN DE UN GESTOR ELECTRÓNICO DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN Y PLATAFORMA DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA PARA ACUAMED

1. INTRODUCCIÓN

En fecha 3 de noviembre de 2020 se publicó en la PCSP y en el perfil del contratante de la página web de AcuaMed la Consulta Preliminar de Mercado con código **CPM/03/20 - CONSULTA PRELIMINAR AL MERCADO RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLANTACIÓN DE UN GESTOR ELECTRÓNICO DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN Y PLATAFORMA DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA PARA ACUAMED**, estableciendo como plazo máximo para la presentación de propuestas el 23 de noviembre de 2020.

La publicación del documento se fundamentó en el artículo 115 “Consultas preliminares del mercado” de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, donde se indica que: “Los órganos de contratación podrán realizar estudios de mercado y dirigir consultas a los operadores económicos que estuvieran activos en el mismo con la finalidad de preparar correctamente la licitación e informar a los citados operadores económicos acerca de sus planes y de los requisitos que exigirán para concurrir el procedimiento.”

2. OBJETO

La consulta se formuló con el objetivo de recabar información de los operadores económicos que permitiera a AcuaMed mejorar el proceso de planificación y elaboración de pliegos para la contratación de un gestor electrónico de expedientes de contratación y plataforma de licitación electrónica, así como un servicio de apoyo en la gestión de expedientes que redundará en una mejora de la contratación de AcuaMed.

Los servicios de la indicada CPM recogía los siguientes trabajos:

1. Un **gestor electrónico de expedientes de contratación**
2. Una **plataforma de licitación electrónica**, que permita la gestión de expedientes de contratación, la relación telemática con los proveedores, la recepción de ofertas y facilite todos los actos e intercambios propios del proceso de licitación hasta la formalización del contrato. La plataforma ofertada deberá estar diseñada como una solución integral, esto es, que en el caso de que la gestión administrativa del expediente electrónico (contratación electrónica), y la licitación electrónica, fuesen cubiertas utilizando diferentes soluciones comerciales, de desarrollo, o técnicas, dichos elementos deberán trabajar como un único gestor, por lo que no deberá ser necesario introducir datos en uno de ellos que ya hubiesen tenido que ser registrados en el otro. Se trata de trabajar sobre la idea de interfaz único y dato único. La plataforma propuesta deberá estar conectada a la PCSP.
3. **Servicios de apoyo:**
 - o Servicios de formación en el uso del gestor de expedientes electrónicos y plataforma de licitación electrónica, incluido en subastas electrónicas.
 - o Servicios de migración de expedientes, integración con las soluciones corporativas y plataformas externas
 - o Servicio de soporte y mantenimiento.

La consulta se dirigía a todos los operadores económicos, asociaciones y otros agentes participantes en el mercado que tuvieran un interés legítimo en la licitación.

CÓDIGO EXPTE: CPM/03/20

TÍTULO: INFORME DE RESULTADO



La sociedad estatal AcuaMed, es un poder adjudicador no Administración Pública que debe cumplir, en cuanto a la preparación y adjudicación de contratos, con carácter general, con las normas establecidas en las secciones 1ª y 2ª del Capítulo I del Título I del Libro II de la LCSP. Adicionalmente, como entidad del sector público, y como órgano de contratación debe difundir, a través de su perfil del contratante, en la Plataforma de contratación del Sector Público, su actividad contractual de conformidad con lo establecido en el artículo 63 de la LCSP.

Dado el volumen de la actividad contractual de AcuaMed y los actuales mecanismos de gestión de la sociedad, se consideró necesario prospectar en el mercado servicios de gestión que mejoren el proceso de planificación y tramitación de expedientes de contratación.

3. PROCEDIMIENTO

La realización de la CPM se llevó a cabo en las siguientes fases:

- Publicación de la resolución de convocatoria de la CPM en Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP) el 03/11/2020 y en la web de AcuaMed.
- Realización de una Demo por parte de las entidades interesadas que lo solicitaron, vía online (debido a la situación del COVID-19) el 12/11/2020, con 3 inscritos, de una duración de 1h y 30 min aproximadamente cada una.
- Finalización del plazo de recepción de solicitudes el 23/11/2020.
- Análisis de las propuestas.
- Aclaración de soluciones presentadas, en los casos en que se estimó necesario (solicitando información adicional).
- Conclusiones obtenidas para la redacción de la potencial licitación de Compra Pública.

4. RESULTADOS DE LA CONSULTA PRELIMINAR DE MERCADO

En el plazo concedido para la presentación de propuestas han cumplimentado el formulario incluido como Anexo II en la publicación de la CPM tres entidades participantes, realizando las Demos correspondientes. Por los requerimientos de confidencialidad presentados por las entidades participantes junto con las propuestas, éstas se han anonimizado en la descripción de todo el proceso. En el cuadro mostrado a continuación se detalla las soluciones de los servicios o parte de ellos.

ENTIDADES	PROPUESTA
Entidad 1	Plataforma de licitación electrónica, soporte y mantenimiento
Entidad 2	Servicio Completo
Entidad 3	Servicio Completo

5. CRITERIOS SEGUIDOS PARA EL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

En el análisis de las propuestas presentadas se ha tenido en cuenta lo previsto en el artículo 115 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

- El asesoramiento será utilizado por el órgano de contratación para planificar el procedimiento de licitación y, también, durante la sustanciación del mismo, siempre y cuando ello no tenga el efecto de falsear la competencia o de vulnerar los principios de no discriminación y transparencia.
- En ningún caso durante el proceso de consultas, el órgano de contratación podrá revelar a los participantes en el mismo las soluciones propuestas por los otros participantes, siendo las mismas solo conocidas íntegramente por aquel.

CÓDIGO EXPTE: CPM/03/20

TÍTULO: INFORME DE RESULTADO



- Con carácter general, el órgano de contratación al elaborar los pliegos deberá tener en cuenta los resultados de las consultas realizadas; de no ser así deberá dejar constancia de los motivos en el informe a que se refiere el párrafo anterior. La participación en la consulta no impide la posterior intervención en el procedimiento de contratación que en su caso se tramite.

6. ANALISIS DE LAS PROPUESTAS

Al objeto de determinar qué aspectos de las propuestas presentadas podían incorporarse al pliego de prescripciones técnicas del contrato de servicios/suministro para “**LA IMPLANTACIÓN DE UN GESTOR ELECTRÓNICO DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN Y PLATAFORMA DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA PARA ACUAMED,**” (en adelante PPT), la Gerencia de Contratación y la Gerencia de Sistemas y Servicios Generales de AcuaMed, acordaron incorporar una serie de requisitos técnicos y funcionales y un formulario para realizar las propuestas, el cual consistía en los siguientes bloques tras un apartado inicial de identificación:

- Bloque 1: Aspectos generales.
- Bloque 2: Aspectos del servicio.

A continuación, se incluye un análisis de los resultados de las propuestas según las preguntas efectuadas por cada bloque que han conformado el global de la CPM. Tal y como se ha indicado anteriormente, por los requerimientos de confidencialidad presentados por las entidades junto con las propuestas, no se incluyen las respuestas al cuestionario, sino un estudio general de las mismas.

6.1. BLOQUE 1. ASPECTOS GENERALES

Las preguntas incorporadas en este bloque eran las siguientes:

1. Describa la actividad principal que presta su empresa.
2. Describa algunos aspectos generales de la empresa (nº de empleados, facturación, experiencias con el sector público, etc.)
3. ¿Su empresa ha implantado soluciones que ofrezcan servicios similares a los de la presente consulta en empresas del sector público en los últimos 5 años? Descripción de proyectos relacionados en los que ha participado, empresas a las que se ha presentado el servicio, categoría de los sistemas, facturación y cualquier información considere relevante.

En relación con las actividades de las entidades que han presentado sus propuestas, las 3 entidades desarrollan su actividad en el sector de las tecnologías de la información, siendo especialistas en el desarrollo de aplicaciones informáticas. Dos de ellas cubren los servicios de licitación electrónica e implantación de gestor de expediente, en el caso de la tercera, es una entidad especialista y dedicada exclusivamente a las compras electrónicas.

Todas ellas cuentan con experiencia tanto en el sector público como en el sector privado en los últimos años.

Todas las entidades presentadas operan tanto en España como internacionalmente.

6.2. BLOQUE 2: ASPECTOS DEL SERVICIO.

Las consultas incluidas en este bloque eran las siguientes:

1. Tipo de despliegue de la Plataforma de Contratación y Licitación Electrónica: “On-premises (Hosted)” en las instalaciones de AcuaMed, solución en nube privada (Cloud-Based) o como servicio PaaS : Platform As A Service (Plataforma como Servicio)/ IaaS: Infraestructure As A



Service (Infraestructura como Servicio)/SaaS:Software As A Service (Software como Servicio).
Explicar ventajas de la solución propuesta.

Las tres entidades ofrecen su plataforma de licitación pública electrónica tanto en SaaS, como On-Premise (Hosted).

2. Descripción de si la herramienta está configurada en módulos y explicación de módulos no requeridos en la descripción del servicio.

Cada entidad hace una explicación de los módulos que ofrece su servicio.

3. ¿La aplicación propuesta trabaja con perfiles del contratante ubicados directamente en la plataforma de contratación o en los aplicativos ofertados independientemente?. Explicar.

Las 3 entidades indican que su aplicación está integrada con la PCSP.

4. ¿La solución propuesta podrá ser instalada en escritorio virtual VDI-Citrix)?

Las 3 entidad aseguran que la aplicación puede ser instalada en el escritorio virtual-Citrix.

5. ¿El número de usuarios que puede usar el sistema es ilimitado?. En caso contrario ¿Que coste tiene cada permiso/licencia/usuario?.

Las 3 entidades indican que el número de usuarios es ilimitado, una de ellas concreta el coste por usuario para el servicio de gestión de expedientes.

6. ¿El número de expedientes de contratación es ilimitado, tanto por tipo de procedimiento como por forma de adjudicación?. En caso contrario ¿Qué limitaciones existen?.

Las 3 entidades coinciden que el nº de expedientes es ilimitado, una de ellas especifica que si se monta cloud privada tiene coste de almacenamiento según espacio ocupado.

7. ¿Permite Multi-dispositivo, correcta visualización y uso de las aplicaciones en distintos dispositivos/usuarios?. ¿Se permite la entrada en un mismo expediente/elemento a controlar de varios dispositivos/personal?. ¿Cómo se controlan los permisos?. Explicar.

Las tres entidades indican que los servicios son multi-dispositivos.

8. En la tramitación de los contratos intervienen diferentes usuarios. ¿Se puede variar responsables/funciones en función del importe del contrato y el tipo de contrato/hito/fase?.

Las tres entidades indican que permite varios perfiles de usuario, asociados a personas concretas y con control accesos, permisos, etc y que se puede variar los responsables y funciones.

9. ¿Se pueden realizar las validaciones y/o firmar electrónicamente los documentos dentro de la propia aplicación?. ¿Permite la firma de una o varias personas?.

La entidad 1 indica que su solución permite la firma electrónica de todos los documentos que se carguen en la plataforma sin límite tanto en el número de documentos, tamaño de los mismos, así como del número de personas a firmar los documentos. Su solución cuenta con una solución propia de firma electrónica cumpliendo con las recomendaciones del reglamento EIDAS.

La entidad 2, con respecto a las validaciones o firmas electrónicas de los documentos, permite las siguientes modalidades: validación, de una tarea o documento; firma electrónica de cualquier documento, incluyendo la firma múltiple y uso de un sistema externo de Portafirmas.

CÓDIGO EXPTE: CPM/03/20

TÍTULO: INFORME DE RESULTADO



La entidad 3 indica que, si se puede realizar la firma electrónicamente, según se hayan parametrizado los circuitos documentales en la aplicación con el método de normalización de la entidad.

10. ¿Qué medidas de seguridad tiene frente a ataques cibernéticos, cortafuegos/otros, copias de seguridad? ¿Cuáles son las medidas de seguridad a adoptar por parte de AcuaMed para la gestión de los expedientes de contratación mediante el gestor (a nivel tanto de personas – claves / autorizados, etc – como de hardware y software)?

La solución de la entidad 1 dispone de los principales certificados en materia de seguridad como son la ISO 27001.

La Entidad 2 y la Entidad 3 explican las medidas de seguridad a implantar dependiendo del tipo de despliegue realizado.

11. ¿Permite el aplicativo búsquedas y filtros personalizables: buscar por múltiples campos, por contenido, por rangos, etc. no solo de expedientes y contratos, sino también de documentos en función de palabras clave, asunto, procedencia, similitud, etc.?

Las 3 soluciones permiten la búsqueda y filtrado.

12. ¿La solución permite la exportación e importación de datos a Excel, PDF, WORD, otros formatos?

Entidad 1 y 2, su solución permite la exportación de datos en diferentes formatos, no concretan nada de la importación

Entidad 3, permite exportar e importar a formato Excel.

13. ¿La solución propuesta permite visualizar documentos en formato Excel, PDF, WORD, otros formatos, directamente en la herramienta sin necesidad de la instalación de software adicional externo?

Las soluciones de las 3 entidades lo permiten.

14. Los tipos de procedimientos administrativos que podrán ser tramitados serán los establecidos en la normativa de contratación vigente. ¿La aplicación permite realizar adaptaciones a las modificaciones legales que se produzcan en cada caso durante la vigencia del contrato sin nuevos costes?

Las soluciones lo permiten.

15. ¿El gestor que se incluye en la aplicación permite realizar un control, seguimiento y auditoría de todo el proceso de contratación, desde su inicio (solicitud de contratación) hasta la formalización del contrato?

Las entidades 2 y 3, si permiten control, seguimiento y auditoría.

16. ¿El aplicativo permite realizar un seguimiento “histórico” de cada contrato, conociendo en todo momento los diferentes expedientes/contratos por los que haya podido pasar con sus diferentes estados?

El aplicativo de las tres entidades permiten el seguimiento de cada contrato.

17. ¿La solución propuesta incorporará los flujos de trabajo para los distintos tipos y procedimientos de contratación?

Las 3 soluciones incorporan los flujos de trabajo vigentes según la LCSP.



18. ¿Se permiten variaciones en los flujos de trabajo (adaptándolos a modificaciones legislativas u organizativas) o incorporar otros nuevos flujos sin la intervención de técnicos de la función informática?. Explicar.

Las 3 entidades permiten la variación de los flujos de trabajo.

19. ¿La aplicación controla que archivos deben ser anexados con carácter obligatorio u opcional, como paso necesario para la resolución de cada tarea?.

La entidad 1 permite este control de archivos anexados pero solo a la hora de configurar los sobres.
La entidad 2 y 3 si lo permite mediante checklist o control de archivos.

20. ¿La solución propuesta permite incorporar manualmente cualquier procedimiento iniciado con anterioridad a su puesta en funcionamiento, sea cual sea su estado, y continuar su seguimiento y tratamiento a partir de esta incorporación hasta la finalización del procedimiento con una integración plena en el sistema?.

La solución de la entidad 1 no permite incorporar expedientes ya iniciados.
La solución 2 y 3 si lo permite.

21. ¿La solución propuesta permite incorporar al expediente de contratación cualquier documento aportado en el proceso, ya sea por la propia organización o por interesados externos?

Las 3 soluciones los permiten.

22. ¿La solución propuesta permite la digitalización e incorporación a los expedientes de documentos elaborados por terceros en formato papel siguiendo las indicaciones de la normativa vigente?. Explicar.

La solución de la entidad 2 no dispone de una funcionalidad de digitalización, pero permite la integración con herramientas de digitalización.
La solución de la entidad 1 y 3 si lo permiten.

23. ¿La solución propuesta identifica de forma automática las ofertas anormalmente bajas y una vez identificadas gestiona su tramitación (preparación de comunicaciones/otros)?. Explicar.

Las 3 soluciones permiten configurar las fórmulas para el cálculo automático de ofertas anormalmente bajas, en base a lo establecido en los correspondientes pliegos.

24. ¿La solución propuesta permite generar patrones o modelos de expedientes ya precargados, de manera que cuando se cree un nuevo expediente, éste se pueda basar en un patrón, heredando sus características y resulte más ágil la creación?. Explicar.

Las 3 soluciones lo permiten.

25. ¿La solución propuesta es capaz de comunicarse vía telemática con plataformas de otras instituciones, ya sea de forma estructurada (datos o ficheros), o mediante documentos y expedientes electrónicos (Plataforma de Contratación del Estado/Publicación DOUE/Tribunal de Cuentas/TACRC/Registro de Contratos del Sector Público del Ministerio de Hacienda/ROLECSP/RED SARA/Gestión de notificaciones (tipo notific@ o similar)/otros?. ¿Se puede realizar un análisis de su trazabilidad y verificar la integridad del expediente exportado?. Explicar.

Las tres soluciones son capaces de comunicarse con plataformas de otras instituciones, todas no están integradas con las indicadas pero pueden hacer integraciones adicionales.

26. ¿La solución propuesta incorpora plantillas para todos los tipos de documentos que se necesiten durante los procedimientos de contratación: pliegos, informes, acuerdo, decretos, actas, etc? ¿Se



pueden generar nuevos modelos o retocar los ya existentes?. ¿Qué tipos de controles existen al respecto?. Explicar

Entidad 1, la solución no incorpora plantillas, al no abarcar la solución más que la fase de licitación.

Entidad 2, su solución si permite la generación automática de documentos basados en plantillas configurables por el gestor del procedimiento

Entidad 3, su solución cuenta con unos 50 modelos automatizados y plantillas que pueden personalizarse, tanto visualmente como incorporando nuevas opciones.

27. ¿La solución propuesta permite la planificación de cada expediente, en función del tipo y la fecha de inicio, con posibilidad de hacer estimaciones de plazos de las tareas según el histórico de licitaciones anteriores?. ¿Permite la entrada automática de fechas claves?. ¿Se pueden añadir tareas y recalcular tiempos estimados?. ¿Se puede guardar automáticamente el histórico de los trámites realizados en el expediente?. ¿Permite ver el progreso de los expedientes a varios niveles: por tarea, por fase y por expediente?. ¿Cómo se puede ver el progreso del expediente mediante tablas/gráficos/otros?. ¿Se permite crear varios escenarios de planificación a partir de un hito de firma del contrato como planificar tareas para conseguirlo?. ¿Qué salidas e informes permite realizar?.

Las tres soluciones permiten la planificación de cada expediente, cada una de ellas explica las herramientas que dispone su aplicación para las configuraciones.

28. ¿La aplicación dispone de capacidad para crear campos personalizados sin programación (personal especializado) en las diferentes entidades del sistema?. Explicar.

La entidad 2 y 3 indican que su aplicación permite inclusión campos personalizables en formularios preexistentes.

La entidad 1, indica que existe una funcionalidad en su aplicación que permite formular preguntas específicas y completamente personalizables a los licitadores que se presenten a las licitaciones.

29. ¿Qué mecanismos de formación/consulta/otros se incluyen dentro de cada licencia/usuario?.

Entidad 1: realiza jornadas de formación que serán definidas en el alcance del proyecto para los usuarios de ACUAMED para el correcto uso y manejo de la solución.

La entidad 2 indica que las licencias incluyen soporte a usuarios internos y asistencia a cursos de formación y capacitación.

Entidad 3 indica, de modo general, que la adquisición de las licencias llevan asociadas un periodo de garantía de 1 año.

30. ¿La solución propuesta permite gestionar el proceso de puntuación de las diferentes ofertas, teniendo en cuenta umbrales mínimos, puntuación de criterios subjetivos, criterios evaluables mediante fórmula, criterios objetivos, ofertas anormalmente bajas, etc.?

Las 3 entidad indican que su solución permite gestionar este proceso.

31. ¿Forma el gestor un expediente electrónico (en el sentido de la [Norma Técnica de Interoperabilidad de Expediente Electrónico](#) y la [Norma Técnica de Interoperabilidad de Política de gestión de documentos electrónicos](#), que integre todos los documentos de forma secuencial, foliado, etc. (https://www.hacienda.gob.es/Documentacion/Publico/SGT/CATALOGO_SEFP/246_Guia_Aplicacion_NTI_Expediente_Electronico_accesible-1.pdf)?

Entidad 1: no dispone de este servicio.

Entidad 2: no contesta sobre dicha consulta

Entidad 3: Sí. Lo forma y permite su exportación

32. Definición de la posibilidad de Integración con diferentes sistemas/aplicaciones presentes en el mercado, propios de AcuaMed o exigidos por diferentes Administraciones:



- Gestor Documental (DocShare)
- Firma electrónica (Viafirma)
- ERP propio de AcuaMed
- ERP Navision
- FACE
- Registro Electrónico
- Registro Oficial de Licitadores y Entidades Clasificadas del Estado (ROLECE).
- Registro Público de Contratos de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa para la remisión telemática de datos de contratos.
- Plataforma de contratación del sector público (PLACE)
- Portal de Transparencia
- Otros (definir)

A modo genérico, las tres entidades indican la posibilidad de integrar su solución con terceras.

33. ¿Soporta el gestor diversos órganos de contratación dentro de un mismo perfil del contratante? ¿es necesario realizar algún ajuste previo en la plataforma de contratación por este u otro motivo antes o durante la implantación del gestor?. Si es necesaria dicho ajuste, ¿Qué alcance tiene? ¿cómo y quién lo realiza?

La entidad 1 no dispone de este servicio.

La entidad 2 y 3 responden afirmativamente.

34. Servicio de actualización (cuando se actualice la plataforma de contratación, por ejemplo y sea necesario reprogramar o cuando cambien aspectos de la ley que obliguen a una actualización del gestor o a una reprogramación.

La entidad 1 ofrece este servicio sin coste adicional

La entidad 2 y 3, ofrecen el servicio si se contrata un servicio de mantenimiento.

35. ¿Permite la presentación de ofertas en dos fases (huella digital – disposición adicional 16ª LCSP)? ¿cómo se integra con la plataforma?

La solución de la entidad 1 y 2 no permiten la presentación.

La solución de la entidad 3 si lo permite.

36. Desglose del coste del servicio (el importe indicado NO incluirá el IVA).

- Coste implantación Gestor de expedientes
- Coste implantación PCSP
- Coste servicio de subastas
- Coste servicio de mantenimiento y soporte (anual)
- Otros (detallar coste del servicio no especificado)

Las tres propuestas incluyen un desglose de costes por conceptos, dependiendo del servicio que ofrezcan, no se incluyen por motivos de confidencialidad.

37. Tiempo previsto (en MESES) de implantación del gestor electrónico de expedientes. Se entenderá por tiempo de implantación el tiempo desde la formalización del contrato hasta que la herramienta esté en el entorno de producción en disposición de ser utilizada por los usuarios. Si es necesario desglosar por fases.

No se incluyen por motivos de confidencialidad.

38. Tiempo previsto (en MESES) de implantación de la plataforma de licitación electrónica. Se entenderá por tiempo de implantación el tiempo desde la formalización del contrato hasta que la herramienta esté en el entorno de producción en disposición de ser utilizada por los usuarios.



No se incluyen por motivos de confidencialidad.

39. Indique otras sugerencias u observaciones que considere conveniente realizar sobre el contrato

No se incluyen por motivos de confidencialidad.

7. CONCLUSIONES

El proceso de gestión de la información para los trámites de la CPM ha funcionado correctamente, manteniendo la confidencialidad en todo momento de la información recibida y garantizando publicidad y transparencia a través de los canales establecidos en las bases para tal fin. En todo momento han estado disponibles los formularios, documentos, etc., en la sede electrónica.

De acuerdo con la información recibida del mercado, y como resultado de las CPM, se establece que en este mercado existen diversas soluciones basadas en tecnología existente, si bien no cumplen totalmente con las necesidades expuestas y se contempla la necesidad de que exista un desarrollo tecnológico y adecuación específica para el proyecto.

Al objeto de determinar qué aspectos de las propuestas presentadas podían incorporarse a los documentos para la licitación del contrato de servicios para **“IMPLANTACIÓN DE UN GESTOR ELECTRÓNICO DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN Y PLATAFORMA DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA PARA ACUAMED”** la Gerencia de Sistemas y Recurso de AcuaMed, considera que la información obtenida en la presente CPM ha sido suficiente y ayudará a la confección de la correspondiente licitación.

Partiendo de lo anterior, se puede concluir que se ha recogido suficiente información como para dar por cerradas las consultas y pasar a la redacción del pliego.

Redactado: (**Documento Firmado Electrónicamente**)

Azahara Peralta Bravo
Responsable de Sistemas

Mario Cardenal Marín
Gerente de Sistemas y Recursos

CÓDIGO EXPTE: CPM/03/20
TÍTULO: INFORME DE RESULTADO

